



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN SUSTITUCION DE LA ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

PRESIDENTE

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Vicealcalde y concejal delegado de Hacienda y Patrimonio.

VOCALES

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D^a JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

SECRETARIA SUPLENTE

D^a EVA M^a ROBLEDO ALVAREZ, Jefe de Negociado de Contratación.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Toledo, siendo las nueve horas y dieciocho minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 21 de julio de 2021.

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR CLASIFICADO Y PROPUESTA DE ADJUDICACION EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, PARA LA CONTRATACION DE SEGURO PRIVADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO PARA LA EXPOSICIÓN ALFONSO X: EL LEGADO DE UN REY PRECURSOR. ASEGURAMIENTO DE PIEZAS. SEGURO CLAVO A CLAVO. (Privados 5/21).-

Concejalía	Concejal-D. de Educación, Cultura, Patr. Histórico., Patr. Documental e Infancia
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	ADJUDICACION SEGURO PRIVADO, EXPOSICIÓN ALFONSO X: EL LEGADO DE UN REY PRECURSOR. ASEGURAMIENTO DE PIEZAS. SEGURO CLAVO A CLAVO. PRIVADOS 05/21

NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio
Firma: HASH DEL CERTIFICADO: BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0193CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72
FECHA DE FIRMA: 15/10/2021
FECHA DE FIRMA: 15/10/2021
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C24E85B7F9BE5B514A8E



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tipo de Contrato	Contrato Privado
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21101/9121/22699.
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	60000,00 €
Valor estimado	60000,00 €
Duración	A.25 DE FEBRERO de 2022 a 30 DE JUNIO de 2022 / B.1 DE OCTUBRE de 2021 a 30 DE JUNIO de 2022 (según PCAP)
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 22 de septiembre de 2021 sobre aceptación de la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

El presente asunto se retira del Orden del Día.

2.- VALORACION DE LOS CRITERIOS MATEMATICOS Y CLASIFICACION DE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL PAVIMENTO DE LA BAJADA DE SAN MARTÍN, CALLE REYES CATÓLICOS Y CALLE DESCALZOS, TOLEDO". (Obras 7/21).-

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA PAVIMENTO DE BAJADA DE SAN MARTIN, C/ REYES CATOLICOS Y C/ DESCALZOS. TOLEDO OBRAS 07/21. FISCALIZADO 2459/2021
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32101 153261900. CODIGO PROYECTO: 2021.4.32101.1

HASH DEL CERTIFICADO:
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/10/2021
15/10/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C24E85B7F9BE5B514A8E



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Presupuesto base licitación (IVA incluido)	2863985,02 €
Valor estimado	2366929,77 €
Duración	8 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Porcentaje de baja a aplicar sobre el presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/08/2021.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 06/08/2021.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 07/09/2021.

PROPOSICIONES FORMULADAS: CUATRO (4).

ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:

- **Acta de apertura de sobres A y B:** Junta de Contratación de 09/09/2021.
- **Acta de dar cuenta juicio valor y apertura sobre C:** Junta de Contratación de 23/09/2021.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **ANEXO I** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

VALORACION CRITERIOS MATEMATICOS:

Licitador	Precio	Afecciones MA	Plazo de garantía	Control calidad	TOTAL PUNTOS
Construcciones Antolín García Lozoya, S.A.	40,00	5,00	8	2	55,00
Entorno Obras y Servicios, S.L.	38,09	5,00	8	2	53,09
Tecnología de la Construcción y Obras Publicas S.A.	39,94	4,75	8	2	54,69
Antonio Miguel Alonso e Hijos, S.L.	39,80	5,00	8	2	54,80

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los cuatro (4) licitadores admitidos como sigue a continuación:

FECHA DE FIRMA: 15/10/2021
HASH DEL CERTIFICADO: BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D019CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C24E85B7F9BE5B514A8E



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/ AUTOMÁTICOS	TOTAL
1) CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.	44,20	55,00	99,20
2) ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	41,20	54,80	96,00
3) ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	36,45	53,09	89,54
4) TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	26,05	54,69	80,74

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, **CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, SA**, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

FECHA DE FIRMA: 15/10/2021
HASH DEL CERTIFICADO: BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D019CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C24E85B7F9BE5B514A8E



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **85.345,57** euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

TERCERO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

3.- DAR CUENTA DE LA VALORACION DE CRITERIOS MATEMATICOS/AUTOMÁTICOS Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE "ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EN LOS PATIOS DE SAN ANDRÉS Y SAN ANTONIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TOLEDO". (Obras 9/21).-

Concejalía	Concejala-D. de Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	ACONDICIONAMIENTO PATIOS SAN ANDRES Y SAN ANTONIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. FISCALIZADO 2537/2021 OBRAS 09/21
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32103 1641 63211. códigos de proyecto: 2021.4.32103.1; 2021.4.32103.4
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	89965,00 €
Valor estimado	62480,16 €
Duración	CUATRO MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11/08/2021.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 18/08/2021.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 08/09/2021.

PROPOSICIONES FORMULADAS: DOS (2).

HASH DEL CERTIFICADO:
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/10/2021
15/10/2021

PUUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24E85B7F9BE5B514A8E



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA APERTURA SOBRES A: Junta de Contratación de 09/09/2021.

ACTA APERTURA DE SOBRES B: Junta de Contratación de 23/09/2021.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **ANEXO II** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

VALORACION CRITERIOS MATEMÁTICOS:

Licitador	Precio	Afecciones MA	Plazo de garantía	Control calidad	TOTAL PUNTOS
Desarrollos Técnicos ARDOSAN CS S.L.	45,00	15	10	5	75,00
CIMASA Empresa de Construcción e Ingeniería S.L.	34,32	15	10	5	64,32

Seguidamente la Junta procede a

PRIMERO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	Desarrollos Técnicos ARDOSAN CS S.L.	13,70	75,00	88,70
2	CIMASA Empresa de Construcción e Ingeniería S.L.	24,31	64,32	88,63

SEGUNDO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, la suscrita por Desarrollos Técnicos ARDOSAN CS S.L., en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** Desarrollos Técnicos ARDOSAN CS S.L. (C.I.F. B45624558)
- **Precio de adjudicación:** 78.959,36 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 65.429,22 €.
 - IVA (21 %): 13.530,14 €.
 - Total: 78.959,36 €.
- **Duración del contrato:** CUATRO (4) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
 - FECHA DE LA MAQUINARIA A ADSCRIBIR A LA EJECUCION DE LAS OBRAS: Inferior a dos (2) años.

HASH DEL CERTIFICADO:
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/10/2021
15/10/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C24E85B7F9BE5B514A8E



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA: Plazo de Garantía ofertado sobre el mínimo de un año: CUATRO (4) AÑOS.
- ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: 3 % del PEM.

TERCERO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

CUARTO.- REQUERIR al primer clasificado, DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS SL, a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **3.271,46** euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las nueve horas y veintiocho minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria Suplente CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,
Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA
JUNTA DE CONTRATACION
Fdo.: Eva M^a Robledo Alvarez.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO “OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL PAVIMENTO DE LA BAJADA DE SAN MARTIN, CALLE REYES CATÓLICOS Y CALLE DESCALZOS, TOLEDO”

Una vez abiertos el sobre B de los licitadores en el procedimiento de referencia, se ha procedido a la cuantificación de la puntuación obtenida en base a los criterios matemáticos o evaluables automáticamente; así tenemos:

Nº	CRITERIO	VALORACION PUNTOS
1	Precio	40
2	Minimización de afecciones al medio ambiente	5
3	Ampliación del plazo de garantía	8
4	Aseguramiento de la calidad	2
TOTAL PUNTUACIÓN:		55

1. En cuanto al PRECIO:

El cálculo de la puntuación de las ofertas económicas se realizará del siguiente modo

$$Vi = Vmax \times \left[1 - \left(\frac{Bmax - Bi}{Bmax - \frac{Bi}{2}} \right)^{3,5} \right]$$

En donde:

- Vi: Puntuación obtenida por la oferta i a valorar
- Vmax: Puntuación Máxima. En este procedimiento 40 puntos.
- Bmax: Baja máxima (% con 3 decimales) entre las no excluidas.
- Bmin: Baja mínima (% con 3 decimales) entre las no excluidas.
- Bi: Baja (% con 3 decimales) de la oferta i a valorar.

Se asignará la máxima puntuación (40 puntos) a la proposición de mayor baja (en tanto por ciento con tres decimales).

Se asignarán 0 puntos al 0,000 % de baja (tipo de licitación). La identificación de las ofertas anormales o desproporcionadas se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo 85 del RGLCAP.

Así tenemos:

PRECIO		
Licitador	% BAJA OFERTADA	Puntos
Construcciones Antolín García Lozoya, S.A.	27,885	40,00
Entorno Obras y Servicios, S.L.	20,489	38,09
Tecnología de la Construcción y Obras Publicas S.A.	25,520	39,94
Antonio Miguel Alonso e Hijos, S.L.	24,416	39,80

Ninguno de los licitadores, a la vista de las ofertas económicas presentadas, no se identifican como anormales o desproporcionadas conforme a lo establecido en el artículo 85 del RGLCAP.

2. En cuanto a la MINIMIZACIÓN DE AFECCIONES AL MEDIO AMBIENTE:

Para la valoración se tomará la edad de la siguiente maquinaria más reciente, de acuerdo con el siguiente cuadro y con la acreditación del marcado CE de la maquinaria, ficha técnica o bien la placa con el año de fabricación y otros datos de identificación, adjuntado carta de compromiso de la adscripción de la maquinaria indicada a la ejecución de las obras.

Recurso	Edad (E) de la maquinaria / PUNTOS		
	E ≤ 2 años	2 años < edad ≤ 5 años	E > 5 años
MOVIMIENTO DE TIERRAS			
Martillo rompedor	0,50	0,25	0,10
Retroexcavadora	0,50	0,25	0,10
Pala cargadora	0,50	0,25	0,10
Retro-pala	0,50	0,25	0,10
Mini pala-cargadora	0,50	0,25	0,10
Mini retro-excavadora	0,50	0,25	0,10
Dumper	0,50	0,25	0,10
Dumper	0,50	0,25	0,10
Camión portacontenedores	0,50	0,25	0,10
Compactador de tierra	0,50	0,25	0,10

Los licitadores han presentado la documentación requerida y, a la vista de la misma, la puntuación obtenida por cada uno de ellos ha sido la siguiente:

MINIMIZACIÓN DE AFECCIONES AL MEDIO AMBIENTE				
Recurso	LICITADOR / PUNTOS			
	LOZOYA	ENTORNO	TECOPSA	AM ALONSO
MOVIMIENTO DE TIERRAS				
Martillo rompedor	0,50	0,50	0,50	0,50
Retroexcavadora	0,50	0,25	0,50	0,50
Pala cargadora	0,50	0,50	0,50	0,50
Retro-pala	0,50	0,50	0,50	0,50
Mini pala-cargadora	0,50	0,50	0,50	0,50
Mini retro-excavadora	0,50	0,50	0,50	0,50
Dumper	0,50	0,50	0,50	0,50
Dumper	0,50	0,50	0,50	0,50
Camión portacontenedores	0,50	0,50	0,50	0,50
Compactador de tierra	0,50	0,50	0,50	0,50
TOTAL PUNTOS:	5,00	5,00	4,75	5,00

3. En cuanto a la AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA SOBRE EL PREVISTO EN EL PROYECTO:

En el Pliego se establece que se otorgarán a cada licitador 2,5 puntos por cada año adicional de incremento del plazo de garantía sobre el mínimo de un año previsto en este pliego, con el máximo de 10 puntos; así tenemos:

AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA		
Licitador	Nº años adicional	Puntos
Construcciones Antolín García Lozoya, S.A.	4	8
Entorno Obras y Servicios, S.L.	4	8
Tecnología de la Construcción y Obras Publicas S.A.	4	8
Antonio Miguel Alonso e Hijos, S.L.	4	8

4. En cuanto al ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:

En el Pliego se establece que se valorará el porcentaje sobre el presupuesto destinado a control de calidad de materiales y unidades de obra, de acuerdo con el siguiente criterio:

- 3,0% del porcentaje del P.E.M: 1,00 puntos.
- 2% del porcentaje del P.E.M: 2,00 puntos.
- 1% del porcentaje del P.E.M: 0,00 puntos.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		
Licitador	%	Puntos
Construcciones Antolín García Lozoya, S.A.	3	2
Entorno Obras y Servicios, S.L.	3	2
Tecnología de la Construcción y Obras Publicas S.A.	3	2
Antonio Miguel Alonso e Hijos, S.L.	3	2

Teniendo en cuenta que la puntuación obtenida en los criterios sometidos a juicio de valor fue para cada uno de los licitadores:

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	
Licitador	Puntos
Construcciones Antolín García Lozoya, S.A.	44,20
Entorno Obras y Servicios, S.L.	36,45
Tecnología de la Construcción y Obras Publicas S.A.	26,05
Antonio Miguel Alonso e Hijos, S.L.	41,20

Finalmente, a la vista de lo indicado, la puntuación total obtenida por cada licitador es de:

PUNTUACIÓN FINAL						
Licitador	Precio	Afecciones MA	Plazo de garantía	Control calidad	Juicio valor	TOTAL PUNTOS
Construcciones Antolín García Lozoya, S.A.	40,00	5,00	8	2	44,20	99,20
Entorno Obras y Servicios, S.L.	38,09	5,00	8	2	36,45	89,54
Tecnología de la Construcción y Obras Publicas S.A.	39,94	4,75	8	2	26,05	80,74
Antonio Miguel Alonso e Hijos, S.L.	39,80	5,00	8	2	41,20	96,00

Por lo que, a la vista de la puntuación obtenida, y de acuerdo con la puntuación obtenida de mayor a menor tenemos:

- 1) **Construcciones Antolín García Lozoya S.A. (99,20 puntos)**
- 2) Antonio Miguel Alonso e Hijos S.L. (96,00 puntos)
- 3) Entorno Obras y Servicios S.L. (89,54 puntos)
- 4) Tecnología de la construcción y Obras Públicas S.A. (80,74 puntos)

Toledo, 24 de septiembre de 2021

El Jefe de la Sección de Obras, Circulación y Transportes
(firmado digitalmente)

Fdo.: Manuel Antonio Martínez Martínez



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO “OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LOS PATIOS DE SAN ANDRES Y SAN ANTONIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TOLEDO”

Una vez abiertos el sobre B de los licitadores en el procedimiento de referencia, se ha procedido a la cuantificación de la puntuación obtenida en base a los criterios matemáticos o evaluables automáticamente; así tenemos:

Nº	CRITERIO	VALORACION PUNTOS
1	Precio	45
2	Minimización de afecciones al medio ambiente	15
3	Ampliación del plazo de garantía	10
4	Aseguramiento de la calidad	5
TOTAL PUNTUACIÓN:		75

A la vista de la aclaración requerida por la Mesa de Contratación en relación con el posible incumplimiento de la cláusula 26 establecida en el Cuadro de Características “subcontratación” sobre las partes de obra que ha de realizar necesariamente el contratista, se indica expresamente en dicha cláusula que “*todas las actuaciones objeto del contrato a excepción de la pavimentación que puede ser objeto de subcontratación*”, por el alquiler de diversa maquinaria para la ejecución de las obras así como la gestión de residuos por terceros:

1. La Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, define en su artículo 3 “Definiciones”:

“(…) f) Subcontratista: la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el contratista u otro subcontratista comitente el compromiso de realizar determinadas partes o unidades de obra, con sujeción al proyecto por el que se rige su ejecución. Las variantes de esta figura pueden ser las del primer subcontratista (subcontratista cuyo comitente es el contratista), segundo subcontratista (subcontratista cuyo comitente es el primer subcontratista), y así sucesivamente

h) Subcontratación: la práctica mercantil de organización productiva en virtud de la cual el contratista o subcontratista encarga a otro subcontratista o trabajador autónomo parte de lo que a él se le ha encomendado. (...)”

2. Teniendo en cuenta que la norma entiende al subcontratista como *la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el contratista u otro subcontratista comitente el compromiso de realizar determinadas partes o unidades de obra, con sujeción al proyecto por el que se rige su*

FECHA DE FIRMA: 27/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 6AAD0468829F8EC4EC0712E6619B7C2E3FBA3F05
VERIFICACIÓN: 45071IDDOC232D94B03985B2E4985

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Servicio de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente

NOMBRE: JOSE RÓMERO POSTIGUILLO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC232D94B03985B2E4985

ejecución, esta exigencia implica que **la intervención que se limita al suministro de materiales o la aportación der equipos de trabajo no resulta trascendente a los efectos de la Ley.**

De esta manera cabe señalar que para el caso que nos ocupa, se realiza el arrendamiento de la máquina o equipo para su utilización por los propios trabajadores de la empresa contratante, por lo que nos hallaríamos ante un contrato excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Subcontratación.

3. En cuanto a la gestión de residuos, el Real Decreto 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición establece en su artículo 5 “Obligaciones del poseedor de residuos de construcción y demolición”

“1. Además de las obligaciones previstas en la normativa aplicable, la persona física o jurídica que ejecute la obra estará obligada a presentar a la propiedad de la misma un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación con los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra, en particular las recogidas en el artículo 4.1. y en este artículo. El plan, una vez aprobado por la dirección facultativa y aceptado por la propiedad, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

2. El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión. Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización (...)”

Por lo que, el contratista, caso de no ser gestor de residuos autorizado, está obligado a trasladar los residuos generados, que no ejecución alguna de parte de unidad de obra, a destino final autorizado; así, la obligatoriedad de la prestación de este servicio, viene ya delimitada por la norma.

A la vista de lo expuesto, se considera por parte del técnico que suscribe que no se incumple la cláusula 26 del Cuadro de Características.

Consecuentemente, de la apertura del sobre B tenemos:

1. **En cuanto al PRECIO:**

El cálculo de la puntuación de las ofertas económicas se realizará del siguiente modo

$$V_i = V_{max} \times \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_i}{B_{max} - \frac{B_i}{2}} \right)^{3,5} \right]$$

En donde:

- V_i : Puntuación obtenida por la oferta i a valorar
- V_{max} : Puntuación Máxima. En este procedimiento 45 puntos.
- B_{max} : Baja máxima (% con 3 decimales) entre las no excluidas.
- B_{min} : Baja mínima (% con 3 decimales) entre las no excluidas.
- B_i : Baja (% con 3 decimales) de la oferta i a valorar.

Se asignará la máxima puntuación (45 puntos) a la proposición de mayor baja (en tanto por ciento con tres decimales).

Se asignarán 0 puntos al 0,000 % de baja (tipo de licitación). La identificación de las ofertas anormales o desproporcionadas se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo 85 del RGLCAP.

Así tenemos:

PRECIO		
Licitador	% BAJA OFERTADA	Puntos
Desarrollos Técnicos ARDOSAN CS S.L.	12,00	45,00
CIMASA Empresa de Construcción e Ingeniería S.L.	6,050	34,32

Ninguno de los licitadores, a la vista de las ofertas económicas presentadas, no se identifican como anormales o desproporcionadas conforme a lo establecido en el artículo 85 del RGLCAP.

2. En cuanto a la MINIMIZACIÓN DE AFECCIONES AL MEDIO AMBIENTE:

Para la valoración se tomará la edad de la siguiente maquinaria más reciente, de acuerdo con el siguiente cuadro y con la acreditación del marcado CE de la maquinaria, ficha técnica o bien la placa con el año de fabricación y otros datos de identificación, adjuntado carta de compromiso de la adscripción de la maquinaria indicada a la ejecución de las obras.

Recurso	Edad (E) de la maquinaria / PUNTOS		
	E ≤ 2 años	2 años < edad ≤ 5 años	E > 5 años
MOVIMIENTO DE TIERRAS			
Martillo rompedor	1,00	0,50	0,25
Retroexcavadora	1,00	0,50	0,25
Pala cargadora	1,00	0,50	0,25
Retro-pala	1,00	0,50	0,25
Mini pala-cargadora	1,50	1,00	0,50
Mini pala-cargadora	1,50	1,00	0,50
Mini retro-excavadora	1,50	1,00	0,50
Mini retro-excavadora	1,50	1,00	0,50
Dumper	1,50	1,00	0,50
Dumper	1,50	1,00	0,50
Camión portacontenedores	1,00	0,50	0,25
Compactador de tierra	1,00	0,50	0,25

Los licitadores han presentado la documentación requerida y, a la vista de la misma, la puntuación obtenida por cada uno de ellos ha sido la siguiente:

MINIMIZACIÓN DE AFECCIONES AL MEDIO AMBIENTE		
Recurso	LOZOYA	AM ALONSO
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
Martillo rompedor	1,00	1,00
Retroexcavadora	1,00	1,00
Pala cargadora	1,00	1,00
Retro-pala	1,00	1,00
Mini pala-cargadora	1,50	1,50
Mini pala-cargadora	1,50	1,50
Mini retro-excavadora	1,50	1,50
Mini retro-excavadora	1,50	1,50
Dumper	1,50	1,50
Dumper	1,50	1,50
Camión portacontenedores	1,00	1,00
Compactador de tierra	1,00	1,00
TOTAL PUNTOS:	15,00	15,00

3. En cuanto a la AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA SOBRE EL PREVISTO EN EL PROYECTO:

En el Pliego se establece que se otorgarán a cada licitador 2,5 puntos por cada año adicional de incremento del plazo de garantía sobre el mínimo de un año previsto en este pliego, con el máximo de 10 puntos; así tenemos:

AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA		
Licitador	Nº años adicional	Puntos
Desarrollos Técnicos ARDOSAN CS S.L.	4	10
CIMASA Empresa de Construcción e Ingeniería S.L.	4	10

4. En cuanto al ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:

En el Pliego se establece que se valorará el porcentaje sobre el presupuesto destinado a control de calidad de materiales y unidades de obra, de acuerdo con el siguiente criterio:

- 3,0% del porcentaje del P.E.M: 5,00 puntos.
- 2% del porcentaje del P.E.M: 2,50 puntos.
- 1% del porcentaje del P.E.M: 0,00 puntos.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		
Licitador	%	Puntos
Desarrollos Técnicos ARDOSAN CS S.L.	3	5
CIMASA Empresa de Construcción e Ingeniería S.L.	3	5

Teniendo en cuenta que la puntuación obtenida en los criterios sometidos a juicio de valor fue para cada uno de los licitadores:

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	
Licitador	Puntos
Desarrollos Técnicos ARDOSAN CS S.L.	13,70
CIMASA Empresa de Construcción e Ingeniería S.L.	24,31

Finalmente, a la vista de lo indicado, la puntuación total obtenida por cada licitador es de:

PUNTUACIÓN FINAL						
Licitador	Precio	Afecciones MA	Plazo de garantía	Control calidad	Juicio valor	TOTAL PUNTOS
Desarrollos Técnicos ARDOSAN CS S.L.	45,00	15	10	5	13,70	88,70
CIMASA Empresa de Construcción e Ingeniería S.L.	34,32	15	10	5	24,31	88,63

Por lo que, a la vista de la puntuación obtenida, y de acuerdo con la puntuación obtenida de mayor a menor tenemos:

- 1) Desarrollos Técnicos ARDOSAN CS S.L. (**88,70 puntos**)
- 2) CIMASA Empresa de Construcción e Ingeniería S.L. (88,63 puntos)

Toledo, 24 de septiembre de 2021

El Jefe del Servicio de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente
(firmado digitalmente)

Fdo.: José Romero Postiguillo